

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 2 de Noviembre de 1837).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiere la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Paco, 4.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. REE. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 3 Enero 1889.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1536.

Sección de Fomento.—Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada ante el Alcalde de la ciudad de Yecla para la enajenación de 13000 esteros de leña de monte bajo de los montes comunales de dicho pueblo; he acordado que el día 21 del corriente á las doce de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía con asistencia de una pareja de la Guardia civil y un delegado del distrito forestal, una segunda licitación bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anunciada en el *Boletín oficial* del día 6 de Diciembre próximo pasado y tipo de tasación de tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Murcia 4 de Enero de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1537.

Sección de Fomento.—Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada ante el Alcalde de Garavaca y ante mí, para la enajenación de las espartos, por los años forestales de 1888-89 y 1889 90, de los montes que el Estado posee en término municipal de dicho pueblo; he acordado que el día 21 del corriente á las doce de su mañana se verifique ante aquella Alcaldía con asistencia de una pareja de la guardia civil y un delegado del distrito forestal y ante este Gobierno una segunda licitación bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anunciada en el *Boletín oficial* del 23 de Noviembre último y «Gaceta de Madrid» del 28 y tipo de tasación de siete mil doscientas cuarenta pesetas por cada año.

Murcia 4 de Enero de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Cuarta sección.

Número 1531.

ZONA MILITAR DE MURCIA

NÚMERO 57.

Aviso.

Ignorándose el domicilio del soldado del regimiento de infantería de Navarra número 25 Antonio Ruiz Sánchez, hijo de Rafael y Ana, núm. 248, del sorteo por Murcia 4.ª sección en el reemplazo de 1887, se hace público su llamamiento por el presente aviso para que llegando á su conocimiento, comparezca en estas oficinas, sitas en el piso principal del cuartel de San Leandro de esta capital, con el fin de que verifique su incorporación á banderas, y de no hacerlo será tratado como desertor.

Murcia 3 de Enero de 1889.—De orden de su señoría: El Teniente secretario, Cristobal Pardo. 8-1

Quinta sección.

Número 1529.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Al tenor de lo prevenido en el artículo 4.º de la instrucción provisional de 11 de Abril de 1877, para la administración de impuesto sobre el producto bruto de la riqueza minera, creado por la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876; todo propietario ó explotador de minas, ya por sí ó por medio de representante legal, tiene el deber de presentar por duplicado en esta Administración, y dentro de los diez primeros días del próximo mes de Enero, una relación positiva ó negativa del producto en su mina durante el trimestre que vence en 31 del presente, en la que hará constar:

1.º La cantidad en quintales, clase y ley del mineral extraído.

2.º El precio á que se haya vendido, clase en la boca de la mina, ó el valor que se le considera en dicho punto, si no se ha vendido, ó si se ha transportado para venderle en otro punto, ó para exportarle al extranjero.

3.º El importe del uno por ciento sobre el valor íntegro, sin deducción de gasto alguno, que será la cantidad que

el firmante de la relación se declara obligado á pagar. Al pié de la relación declararán su exactitud, en la parte que les conste, la persona ó personas que hayan adquirido los minerales para su exportación ó beneficios.

Y con el fin de que las personas interesadas en el presente anuncio, puedan cumplir lo que vienen obligados por las disposiciones citadas, y en evitación de perjuicios, se les requiere á ello por medio de este periódico oficial.

Murcia 29 de Diciembre de 1888.—José Lacroizette.

Sexta sección.

Número 1530.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Girés Martínez Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de San Javier.

Hago saber: Que conforme á lo dispuesto por el art. 26 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, queda de manifiesto al público en la parte exterior de las Casas Consistoriales, desde el día de la fecha hasta el 20 de los corrientes, copia literal de la lista de los electores que pueden tomar parte en las elecciones de Compromisarios para las de Senadores que ocurran en el presente año con el fin de que puedan ser examinadas y de que se hagan las reclamaciones que se crean procedentes dentro del citado plazo.

San Javier 1.º de Enero de 1889.—Girés Martínez.

Número 1532.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARÁN

Don José María Gómez Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formada por el Ayuntamiento la lista de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos de este pueblo que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, queda expuesto al público en el vestíbulo de esta Casa Consistorial hasta el día veinte

del corriente mes, para oír las reclamaciones que puedan hacerse.

Abarán 1.º de Enero de 1889.—José María Gómez.

Número 1533.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

La Alcaldía constitucional de Jumilla hace saber: Que en cumplimiento á lo que dispone el artículo 25 de la Ley electoral, quedan expuestas al público y en los sitios de costumbre, la lista de electores que por derecho les corresponde votar los Compromisarios para la elección de Senadores, con el fin de que puedan hacer las reclamaciones que la dicha ley les concede.

Jumilla 2 de Enero de 1889.—Isidoro García Guardiola.—Por su mandato, Dionisio Avellán.

Número 1540.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE

Don Juan Antonio Palazón Bermejo, Alcalde constitucional de esta villa y Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de la misma.

Hago saber: Que debiendo dar principio á los trabajos de la formación del apéndice al amillaramiento, base sobre el cual ha de girarse el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el año económico próximo de 1889 á 1890, se hace preciso que en el término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones juradas que demuestren el movimiento que haya sufrido la riqueza, acompañando los documentos legales que justifiquen la traslación: advertidos, que trascurrido dicho plazo, no serán admitidas, parándoles el consiguiente perjuicio.

Lo que se anuncia al público por el presente para conocimiento de los contribuyentes de este distrito municipal.

Ricote 3 de Enero de 1889.—Juan Antonio Palazón.

Número 1539.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE OJÓS

Don Manuel Massa Marín, Alcalde constitucional de esta villa y Presidente del Ayuntamiento y Junta peccial de la misma.

Hago saber: Que debiendo dar principio á los trabajos de la formación del apéndice al amillaramiento, base sobre la cual ha de girarse el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico próximo de 1889 á 1890, se hace preciso que en el término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, relaciones juradas que demuestren el movimiento que haya sufrido la riqueza, acompañando los documentos legales que justifiquen la traslación. Advertidos, que trascurrido dicho plazo, no serán admitidas, parndoles el consiguiente perjuicio.

Lo que se anuncia por el presente, para conocimiento de los contribuyentes de este distrito municipal.

Ojós 2 de Enero de 1889.—Manuel Massa Marín.

Octava sección.

Número 1535.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA CATEDRAL

Don Joaquín Soler y Catalá, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado y por mi actuación se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Antonio Soriano, á nombre de doña Encarnación Siboni, contra don José Marcos Almazán, en los que se ha dictado sentencia de remate, cuya cabeza y fallo dicen así:

Sentencia.

En la ciudad de Murcia á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El señor don Joaquín Soler y Catalá, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma. Vistos estos autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Antonio Soriano, en nombre de doña Encarnación Siboni Jiménez, con licencia de su marido don Valentín Leante, bajo la dirección del Abogado don Rafael García de las Bayonas, contra don José Marcos Almazán, sobre cobro de trece mil quinientas pesetas y mil ochenta más de una anualidad de intereses vencidos.

Fallo.

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, y con su producto hacer cumplido pago á la acreedora doña Encarnación Siboni Jiménez, de las trece mil quinientas pesetas objeto de este juicio, las mil ochenta pesetas de la anualidad de intereses vencidos, los que venzan y costas causadas y que se originen hasta conseguirlo. Así

por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Soler.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día, y en providencia de veinticinco de Diciembre último, se acordó la publicación de la sentencia en el *Boletín oficial* por la rebeldía del deudor.

Y para que así tenga efecto, se expide el presente en Murcia á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Joaquín Soler.—El actuario, Valentín Solano.

Número 1499.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

DE MURCIA

Don Manuel Villalobos Navarro, Secretario de la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad.

Certifico: Que en el sorteo verificado el día quince del corriente para la formación de las listas definitivas de Jurados correspondientes á los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, aparecen los siguientes.

MURCIA

(Continuación).

JUZGADO DE CIEZA

CABEZAS DE FAMILIAS

Riquelme Salar José, propietario, de Abanilla, Cruz.

González Gómez Juan, id., de Fortuna, Sto. Tomás 15.

López Pérez Mariano, id., de Cieza, Mesones.

Dato Hernández Antonio, id., de id., Albacín 9.

Masegosa Marín Mateo, id., de id., S. Pedro 1.

Belda Lozano Francisco, id., de Fortuna, Carmen 19.

Palazón España Esteban, id., de Ojós, Beináz 34.

Pérez Soler Andres, id., de Fortuna, S. Juan 12.

Carrillo Garrido Julián, id., de Ulea, Murcia.

Salas Riquelme Ramón, id., de Abanilla, Plaza.

Robles Sandoval Francisco, id., de Villanueva, Sta. Isabel.

Perona Molina Diego, carpintero, de Cieza, Mesones 29.

Sánchez Miralles Salvador, comerciante, de Abanilla, Sta. Eulalia.

Cascales Palazón Juan, labrador, de Fortuna, Cruz 38.

Gómez García Joaquín, propietario, de Abarán, Mayor 66.

Marco Riquelme Antonio, escribiente, de Abanilla, Infantes.

Guillamón Hurtado Celestino, propietario, de Ricote, Relój.

Pérez Abenza Juan, id., de Ulea, Alfonso 13.

González Gallego Federico, id., de Cieza, Barco 40.

Pérez Carrillo Matías, id., de Fortuna, Jesús 11.

Jaén Jara Francisco, id., de Cieza, Manga 1.

Martínez Aparicio Francisco, comerciante, de Fortuna, Baños.

Elvira Pérez Manuel, propietario, de idem., Carmen 58.

Avilés Bermejo Mauricio, id., de Ojós, Cobertizo 12.

Rocamora Ruvira Antonio, labrador, de Abanilla, S. Cristóbal.

Miralles Soro Francisco, id., de Fortuna, Barriñe 11.

Cascales Palazón José, propietario, de id., Jesús 33.

Carrillo Moreno Carlos, id., de Ulea, Jardines.

Gómez Lozano Diego, propietario, de Fortuna, S. Fulgencio 4.

Ramos Martínez Lucas, id., de Cieza, S. Sebastián 46.

García Sánchez Pedro, industrial, de Abarán, Mayor 35.

Moreno Mereno Pascual, propietario, de Ojós, Cuatro Esquinas 8.

Marco Rocamora Antonio, albañil, de Abanilla, Ciervo.

González Gómez Antonio, propietario, de Fortuna, Matanza,

Pérez López Juan, id., de Cieza, Libertad.

Pérez Belda Pascual, id., de Fortuna, Jesús 32.

Aroca Martínez José María, comerciante, de Cieza, Buitrago 1.

Cutillas Marcos Roque, id., de Fortuna, S. Antonio 20.

Marco Riquelme José, propietario, de Abanilla, Pretel.

López Herrero Gregorio, id., de Fortuna, Carmen 31.

Miralles Soro Miguel, labrador, de idem., S. Julián.

Hernán Ferrer José, empleado, de Ricote, S. Antonio.

Amorós Ferrando Luís, comerciante, de Cieza, Buitrago 19.

Marín García Antonio, propietario, de id., S. Sebastián 18.

Ayala Marín José, id., de Ojós, Prado del puente 5.

Jiménez García Pedro, comerciante, de Cieza, S. Sebastián 29.

González Montiel Francisco, propietario, de id., Manga 4.

Moreno Buendía Nemesio, id., de Ojós, Canal 2.

Gómez Palazón Joaquín, industrial, de Abarán, Mayor 25.

Molina Molina José, propietario, de idem, id. 18.

Lozano Belda José, id., de Fortuna, Fernando 15.

López López Juan José, colono, de Ulea, Alfonso 13.

Carrillo Carrillo José, propietario, de Abarán, Mayor 30.

Moreno Guillamón Eustaquio, id., de Ricote, S. Antonio.

Maza Jiménez Manuel, id., de Ojós, Arriba 3.

Molina Cano Félix, id., de Blanca, Baina.

Herrera Salinas Francisco, id., de Ulea, Preciados.

Iglesias García Enrique, id., de Cieza, S. Sebastián 1.

Perona Molina Joaquín, comerciante, de id., Mesones 10.

López Gambín José, propietario, de Villanueva, Cobos.

Fernández Ruíz José María, id., de Blanca, Campillo.

Piñero Pérez Bartolomé, comerciante, de Cieza, Parra.

Marín Ordoñez Pedro, id., de id., Barco 22.

Abenza Guillamón José, labrador, de Ricote, Mayor.

Piñero Ruíz Antonio, propietario, de Fortuna, S. Luís 11.

Mellado Díaz Domingo, id., de Abanilla, Pulisma.

Ortega Vergara Ambrosio, colono, de Blanca, Huerta-abajo.

Hernández Marín Pascual, propietario, de Cieza, Hoyo 29.

Guirao Jaen Baldomero, escribiente, de id., S. Sebastián 59.

Martínez Martínez José, carpintero, de Abanilla, Mesones.

Núñez Martínez Francisco, comerciante, de Blanca, Iglesias.

Lozano Lozano Juan Diego, propietario, de Fortuna, S. Antonio 26.

Miñarro Miñarro Mariano, id., de Ricote, Cabezo negro.

Fernández Ros Francisco, barbero, de Cieza, Buitrago 4.

Riquelme Riquelme Francisco, propietario, de Fortuna, Carmen 27.

Toral Palazón Antonio, id., de id., Ildelfonso 39.

Cano Jiménez Isidro, albañil, de Cieza, Nueva 29.

García Cano Joaquín, propietario, de Abarán, Larga.

Cánovas Torrano Felipe, id., de Ricote, Santiago.

Sandoval Pay Mariano, id., de Villanueva, Cobos.

Lillo Soler Monserrate, carpintero, de Abanilla, Mesones.

España Hurtado Agustín, propietario, de Ojós, Arriba 26.

Sánchez Valiente Joaquín, id., de Ulea, Vizconde.

Maza López José, id., de Ojós, Almazara 6.

Belda Lozano Jerónimo, id., de Fortuna, Cruz 31.

Camacho Cortés Mariano, id., de Cieza, Posadas 12.

Ríos Lozano Simón, id., de Fortuna, Magdalena 1.

Martínez Ayala Antonio, id., de Ulea, Alfonso 13.

Miralles Soro Juan, labrador, de Fortuna, Cruz 12.

Jaen Egea Juan, propietario, de Cieza, Larga.

Cantó Mira Lorenzo, labrador, de Abanilla, Leña.

Pérez Ríos José, propietario, de Fortuna, Purísima.

Pérez Vázquez Pascual, id., de Cieza, Buitrago 13.

Ramírez Perea Diego, labrador, de Abanilla, Salado.

López Lozano Bernardino Santos, propietario, de Fortuna, Fernando 7.

Capdevila Marín Tomás, id., de Cieza, Cartas 9.

Mellado Lajara José, id., de Abanilla, Carcel.

Martínez Borreguero Francisco, id., de Ulea, Alfonso 13.

Parra Cano Roque, id., de Blanca, Campillo.

López Esteve Gregorio, id., de Fortuna, S. Pascual 2.

Molina Sánchez Antonio, albañil, de Blanca, Plaza.

Carrillo Pérez Tomás, propietario, de Fortuna, S. José 18.

Morote Marín Francisco, id., de Cieza, Carcel 25.

Candel Moreno Francisco, comerciante, de id., Mesones.

Molina Martínez Juan, labrador, de Blanca, Campo.

Saorín Palazón Juan Antonio, propietario, de Ricote, Yepes.

Hernández Lucas José, id., de Cieza, Nueva 23.
 Gómez Gómez Antonio, id., de Abarán, Hermita.
 Núñez Molina Jerónimo, id., de Blanca, Mayor de arriba.
 Castillo Molina Bartolomé, id., de Cieza, Angostos 38.
 Cano Alarcón Rafael, id., de Ricote, Vite.
 Soro Cascales José, id., de Fortuna, Purísima 14.
 Miralles Soro Luis, labrador, de id., Bartolomé 7.
 González Egea Felipe, propietario, de Cieza, S. Sebastián 58.
 Sánchez Caracena Pascual, carpintero, de Blanca, Concepción.
 Escribano Núñez Esteban, propietario, de id., Huerta arriba.
 Molina Carrillo José, id., de Abarán, Larga 44.
 Toral Gaona Antonio, labrador, de Abanilla, Barinas.
 Bernal Sánchez Francisco, propietario, de Fortuna, Rosario.
 Gómez Martínez Joaquín, id., de Abarán, Hera 18.
 Gómez García Jesús, id., de id., Mayor 2.
 Sánchez Riquelme José, id., de Abanilla, Atienza.
 Melgares Marín Miguel, id., de Cieza, Libertad.
 Hernández Enrique Silverio, comerciante, de id., Cartas 1.
 Payá Lajara Joaquín, propietario, de Abanilla, S. Cristóbal.
 Verdú Martínez Joaquín, carpintero, de Cieza, Manga 9.
 Caballero García José, propietario, de id., Empedrada 34.
 Rubio Bernal Francisco, id., de Fortuna, S. Roque 15.
 González Egea Francisco, id., de Cieza, Herreros 51.
 Bernal Sánchez Francisco, comerciante, de id., Cartas 10.
 Pérez Vázquez Juan, propietario, de id., Angostos 28.
 Riquelme Salas Francisco, id., de Abanilla, Pulisma.
 Amoraga Latorre Ignacio, carpintero, de Cieza, Carlos 21.
 Aguado Moxó Alvaro, propietario, de id., Empedrada 32.
 Gil Egea José, id., de id., Carcel 11.
 Yagüe Salas Francisco, labrador, de Abanilla, Mayor.
 Bernal Sánchez Juan, comerciante, de Cieza, Cuesta Río 4.
 Valiente Núñez Roque, propietario, de Blanca, Núñez.
 Abellaneda Caballero Francisco, carpintero, de Cieza, Posadas 2.
 Cascales Soro Miguel, labrador, de Fortuna, Ronda.
 Moreno Moreno Juan Manuel, propietario, de Ojós, S. Agustín 34.
 Gómez Abenza Pedro, id., de Ricote, Rambla.
 Garrido Ramírez José, id., de Ulea, Alfonso 13.
 Bernal de los Ríos Francisco, comerciante, de Fortuna, S. Antonio 12.
 Hoyos Masegosa Joaquín, propietario, de Cieza, Posadas 7.
 López López José, id., de Ojós, San Agustín 24.
 Gómez Pérez Rosendo, id., de Ricote, Pilar.
 Salmerón Fernández Pascual, id., de Cieza, Cid 20.

Molina Rodríguez Pascual, industrial, de Abarán, Larga 46.
 Alpañés López Ramón, sastre, de Cieza, Altrozano 12.
Capacidades.
 Molina Candel Antonio, Concejal, de Blanca, Núñez.
 Molina Fernández Tomás, Ex-concejal, de id., Castillo.
 Gómez Guillamón Andrés, id., de Ricote, S. Pedro.
 Alvarez Castellano Gonzalo, id., de id., Plaza.
 Molina Cano Rafael, Concejal, de Blanca, Mayor abajo.
 Abenza Candel Cosme, id., de Ricote, S. Antonio.
 Saorín Buendía Zoilo, Ex-concejal, de id., Santiago.
 Candel Yepes Cesáreo, id., de id., Mayor.
 Peña Marín José, Médico, de Cieza, Posadas 10.
 Martínez Fernández Antonio, Concejal, de Abarán, Mayor 62.
 Martínez González Francisco, Abogado, de Cieza, plaza Mayor 1.
 González Martínez Joaquín, Ex-concejal, de Abarán, Mayor 15.
 Caballero Molina José María, id., de Blanca, Mayor arriba.
 Fernández Marín Evaristo, id., Cieza, Cartas 23.
 Carrillo Garrido Mariano, Capitán, de id., Cid 26.
 Fernández Candel José Antonio, Concejal, de Blanca, Angustias.
 Gómez Guillamón Felipe, Ex-concejal, de Ricote, Príncipe.
 Cobarro Tornero José, id., de Abarán, Ortichuela 25.
 Guillamón Banegas Andrés, Concejal, de Ricote, Mayor.
 García Martínez Joaquín, Ex-concejal, de Abarán, Iglesias.
 Marín Martínez Pascual, id., de Cieza, Empedrado 13.
 Sánchez Miñano José Antonio, Concejal, de Blanca, Mayor abajo.
 Moreno Moreno Polonio, Ex-concejal, de Ojós, Mayor 2.
 Chacel Herrero José, Médico, de Abanilla, Horno nuevo.
 Moreno López Justo, Profesor de Instrucción, de Ojós, Cobertiz 9.
 Gómez Rojo Marco, Concejal, de Ricote, Pilar.
 Molina López Rosendo, Ex-concejal, de Cieza, Mesones 46.
 Gómez Rodríguez José, id., de Abarán, Larga 48.
 Aroca Candel Federico, Veterinario, de Fortuna, Sacramento 10.
 Abará Marín Manuel, Concejal, de Ojós, Plaza 6.
 Fernández González Antonio, Médico, de Cieza, Cid.
 Arce Bodega Federico, id., de id., Hoz.
 Yagüe Díaz Pedro, Profesor de Instrucción, de Abanilla, Buenavista.
 Molina Andren Francisco, Concejal, de Cieza, Hoyos 1.
 Juliá Vidal Pedro, Ex-concejal, de Ojós, Cobertiz 6.
 Ruiz Marín Gregorio, id., de Cieza, Hoz 17.
 Abenza Gómez Julián, id., de Ricote, Príncipe.
 Abellaneda Miñano Juan, agrimensor, de Cieza, Cartas 25.
 Martínez González Juan, Concejal, de id., Buitragos 2.

Molina Fernández Jesús, id., de Blanca, Mayor Abajo.
 Rojo Candel José, Ex-concejal, de Ricote, S. Pedro.
 Molina Fernández José, id., de Blanca, Mayor abajo.
 Belda Piñero Juan, Abogado, de Fortuna, Remedios 9.
 Aroca Gómez Pascual, agrimensor, de Cieza, Cánovas 8.
 Gómez Yelo del Mellado José, Concejal, de Abarán, Larga 15.
 Gómez Gómez Hoya Joaquín, id., de id., Plaza 12.
 Talón Gómez Domingo, Ex-concejal, de Ojós, Tendero 1.
 Gómez Palazón José, id., de Abarán, S. Cosme 14.
 Molina Ruiz José, Concejal, de Blanca, Soberanía Nacional.
 Moreno López Bartolomé, id., de Ojós, Partido del Azul 1.
 Molina Cano Momás, Ex-concejal, de Blanca, Mayor abajo.
 Gómez Gómez José María, Concejal, de Abarán, Larga 10.
 Carrillo Molina José, Ex-concejal, de id., Mayor 65.
 Banegas España Leandro, id., de Ojós, Vinar 18.
 Aguado Moxó Manuel, Abogado, de Cieza, S. Sebastián 46.
 Tornero García Jesús, Ex-concejal, de Abarán, Era 63.
 Lozano Moreno Rufino, Concejal, de Ojós, Arriba 24.
 Templado Fernández José, Ex-concejal, de Abarán, Era 52.
 Gómez Yelo Jesús, Concejal, de id., Iglesias 24.
 Capdevila Marín Ramón, Abogado, de Cieza, Angostos 17.
 Banegas Salinas Crisanto, Ex-concejal, de Ojós, Puente Arra 1.
 Turpin Saorín Esteban, id., de Ricote, Santiago id.
 Sánchez Saorín José, Concejal, de Ricote, Reló id.
 España Cachopa Roque, Ex-concejal, de Ojós, Cobertiz 18.
 García Marco Damian, practicante, de Fortuna, Carlos 57.
 Moreno Maza José, Ex-concejal, de Ojós, Cuatro esquinas 6.
 Molina Parra Antonio, Teniente retirado, de Cieza, Libertad 41.
 Miñano Pay Antonio, Abogado, de id., Angostos 9.
 Moreno Moreno Lucio, Ex-concejal, de Ojós, Cobertiz 16.
 Marín Marín Juan, Abogado, de Cieza, Posadas.
 Rocamora Ruvira Santiago, Notario, de Abanilla, Cruz.
 Castillo Molina Bartolomé, Ex-concejal, de Cieza, Angostos 38.
 López Avilés Juan, Concejal, de Ricote, Santiago id.
 Pérez Melida José, Farmacéutico, de Cieza, Buitragos id.
 Templado Sánchez Félix, Médico, de id., S. Pedro id.
JUZGADO DE MULA
CABEZAS DE FAMILIAS
 Martínez García José, propietario, de Mula, Franca 3.
 Gómez Alfonso Miguel, labrador, de Bullas, Caracol id.
 Tudela Boluda Juan Pedro, comerciante, de Mula, Monas 4.
 Puerta Escame José, propietario, de Bullas, Lorca.

Pérez Sánchez José, cultivador, de Ceutí, Huerta.
 Vicente Rivas Clemente, labrador, de Albudeite, Mayor.
 Martínez Martínez Francisco, propietario, de Alguazas, Iglesias 5.
 Ponce López Francisco, id., de Albudeite, Alta 5.
 Jiménez Ferrez Raimundo, id., de Bullas, Cehegin.
 Latorre Alarcón José Antonio, id., de Molina, Correo.
 García Rizo Silvestre, id., de Mula, Santo 1.
 Marcos Vidal Alejandro, comerciante, de Lorquí, Atocha 8.
 Excusa Pinedo Mariano, id., de Archena, S. Juan.
 Mira Vicente Vicente, id., de Ceutí, Archena.
 Asis Molina José, labrador, de Alguazas, Gachas 5.
 Figueroa Sánchez Salvador, propietario, de Bullas, Lorca.
 Casilini Raqué Bartolomé, id., de Mula, Hospital 12.
 Buendía Navarro Pedro Antonio, labrador, de Campos, Rosario.
 Reales Puertas Juan, propietario, de Bullas, Lorca.
 Izquierdo Vicente José, cultivador, de Ceutí, Archena.
 Marsilla Góngora Juan Bautista, propietario, de Bullas, Lorca.
 Moya Carreño Salvador, id., de id., idem.
 García Peñalver Francisco, cultivador, de Ceutí, Archena.
 Moreno Barreda Victorio, comerciante, de Molina, Carril 8.
 Martínez Saravia Francisco, propietario, de Albudeite, Alta.
 Ros Campillo Manuel, labrador, de Alguazas, Hernández 8.
 Moreno Vicente Antonio, id., de Campos, Caracol.
 Cano López José, propietario, de Albudeite, Triana.
 Martí Jara Blas, labrador, de Ceutí, S. Antonio.
 Vicente Perea Tomás, id., de Alguazas, Tercia 8.
 Artero Gutierrez Juan, propietario, de Mula, Nueva 23.
 García González José, abastecedor, de Albudeite, Mayor.
 García Martínez Juan Guillermo, propietario, de Bullas, Cehegin.
 Soto Albaladejo Manuel, id., de Mula, P. Alta 16.
 Sánchez Gil José María, id., de Bullas, Corbalán.
 Ortíz Fernández Francisco, labrador, de Alguazas, D.ª Beatriz 21.
 López Marín Jesús, comerciante, de Lorquí, Relój 28.
 Gil Martínez de Pascual Antonio, labrador, de Molina, Rivera.
 Rodugicer Piñero Ignacio, propietario, de Mula, Boticas.
 Guillamón Candel José, id., de Campos Sol.
 Fernández Carreño Juan, id., de Bullas, Valverde.
 Moya Egea Antonio María, id., de id., Tercia.
 Gil Galindo Juan de Dios, comerciante, de Molina, Carril.
 López Castillo Francisco, id., de Cottillas, Mayor.
 Banegas Martínez Andrés, propietario, de Archena, Mayor.

López Villanueva Adolfo, empleado, de Molina, Carril.

López Bañón José, comerciante, de id., id.

Tudela Boluda Antonio, id., de Mula, Monas 4.

García Ballesteros Antonio, propietario, de Archena, Almazán.

Hernández Hernández Joaquín, id., de Molina, Plaza.

Dólera Cascales Juan, labrador, de Alguazas, Molina.

López Martínez Esteban, id., de Campos, Cruz.

Meseguer García Andrés, sastre, de Ceutí, S. Blas.

Párraga Liñán Pedro, propietario, de Mula, S. Miguel.

Marsilla Aparicio César, id., de Bullas, Teresa.

Avenza Pérez Lorenzo, labrador, de Campos, Soledad.

Zapata Urrea Francisco, propietario, de Mula, Hospital.

Martínez Valcárcel Federico, id., de de id., D. Pedro Luis.

Alcolea Villasante Andrés, cultivador, de Ceutí, Eras.

García López Juan José, id., de Lorquí, Plaza Mayor 3.

Baños Barquero Lorenzo, id., de Cotillas, Mayor.

Fernández Yepes Joaquín, carpintero, de Alguazas, Mayor 10.

Martínez Saurín Hilario, cultivador, de Ceutí, Magdalena.

Sánchez Escámez Blas, propietario, de Bullas, Valverde.

Carreño Góngora Francisco, id., de id., Tercia.

Cuadrado García Gumersindo, id., de Mula, Sastre 13.

Vera Marín Damián, id., de Cotillas, Vicente.

López Ayala Joaquín, cultivador, de Ceutí, Eras.

Cortés Zapata Joaquín, propietario, de Albudeite, Mayor.

Cremades Martínez Vicente, id., de Lorquí, Carretas 4.

Zapata Martínez Diego, labrador, de Albudeite, Hospital.

(Se continuará)

Número 1541.

JUZGADO MUNICIPAL
DE ALGUAZAS

Don Pedro Laborda Fenor, Juez municipal de esta villa de Alguazas y su distrito.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días á contar de la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio, certificación del examen y aprobación conforme al reglamento y otro documento que justifique su actitud para el servicio del cargo, en cualquier cargo del Estado, cuyo destino es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio

del presente para que llegue á conocimiento de los que obtienen por dicha plaza.

Juzgado municipal de Alguazas 1.º de Enero de 1889.—El Juez municipal, Pedro Laborda.—El Secretario suplente, Manuel Martínez.

Número 1534.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE LA CATEDRAL

Don Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Joaquina Ruiz Tristán, hija de Francisco y de Dolores, natural de Abanilla, vecina que ha sido de esta ciudad, viuda, de cincuenta y ocho años; para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid» comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, á fin de recibirle la correspondiente declaración indagatoria en el sumario que contra la misma se instruye sobre lesiones á José Caravaca García.

A la vez, ruego á todas las autoridades, así civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la referida procesada, poniéndola caso de ser habida en las Cárceles de esta ciudad, y á disposición de este Juzgado.

Murcia dos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Joaquín Soler.—El actuario, Valentín Solano.

Número 1528.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE LA UNIÓN

Don Pedro Fernández de Luz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se recomienda á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, la busca de dos caballerías, cuyas señas se ponen á continuación, que fueron robadas la noche del veinte del actual á Juan Murcia Sanmartín, vecino de la diputación del Lentiscar, y habidas que sean, las pongan á disposición de este Juzgado con dos hombres desconocidos en cuyo poder deben hallarse y cuyas señas se expresan también á continuación; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho robo instruyo.

Dado en La Unión á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Pedro Fernández de Luz.—P. S. M., Adolfo Fuertes.

Señas de las caballerías.

Una mula, con la cabeza mohina, pelo negro, con dos dedos sobre la marca, de seis á siete años, redonda de ancas, un poco corba, en buenas carnes y sin pelar.

Un macho del mismo pelo, con dos dedos sobre la marca, de cinco y medio á seis años, algo descubierto de ancas y sin pelar.

Señas de los desconocidos.

Un hombre de estatura regular, con traje negro en muy buen estado, con

reloj y grande cadena de plata, gorra de pelo, faja y alpargatas, muy moreno, cerrado de barba, pintado de viruela faltándole dos dientes en la mandíbula superior y usa unas botinas de reserva; el otro viste también traje negro como el anterior, con reloj y cadena, alpargatas, faja y gorra, alto, delgado y también moreno; llevan además un buen caballo negro.

Anuncios.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
«LA CONSTANCIA»

Los sócios que á continuación se expresan, son requeridos por tercera vez, con arreglo á lo prevenido en el artículo 21 de la ley de sociedades mineras, para que en el término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, hagan efectivos sus adeudos en la forma siguiente:

Reales

Herederos de D.ª Petra Fernández Medel, por 23 repartos. . . 690'00
D. José Cortés Bueno, por 23 repartos. . . 172'50
Herederos de D. Salvador González, por 14 repartos. . . 420'00

Y de lo contrario seguirán los trámites de la ley hasta la caducidad.

Murcia 4 de Enero de 1889.—El Secretario, Antonio Cánovas.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Telesforo, papa.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de la Merced y Capuchinas.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA

Función para hoy.—Por la noche á las 8, «Mi misma cara».—A las 9, primer acto de «Vida alegre y muerte triste».—A las 10 menos cuarto, segundo y tercer acto de la misma.—A las 11, «El Alcalde interino».

Anuncios.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

TRASLADO

Desde 1.º de año se trasladan, la Administración de este periódico á la calle de Victorio, número 1, y la imprenta á la calle de Paco, número 4, ambas en la parroquia de Santa Eulalia.

La correspondencia se dirigirá á nombre del editor D. Juan Hernández Guijarro, Victorio 1

2.º Año.

AGENDA

8 Reales.

DE

ADMINISTRACIÓN

OBRA teórica y práctica para Administradores de Municipios y Juzgados, Industriales, Comerciantes, etc.; GUÍA de los deberes cotidianos; LIBRO de Entradas y Salidas; ALMANAQUE de 1889; MEMORANDUM para toda clase de apuntes, y RESUMEN de datos útiles y necesarios á Todos.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.